TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DISTRITO ESTE
DE NUEVA YORK

ENCARNACIÓN C. MORONTA, en su nombre, individualmente, y en nombre de todas las demás personas que se encuentren en una situación similar,

Demandante,

-en contra de-

KANKESHWAR, LLC d/b/a YANKEE CLIPPER MOTOR INN, Y BARRY PATEL, individualmente,

Demandados.

No de Expediente:
22-cv-01022-JMA-SIL

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL

Si usted trabajó para KANKESHWAR, LLC, que hace negocios como YANKEE CLIPPER MOTOR INN, y/o BARRY PATEL (juntos como "Demandados"), en cualquier momento entre el 25 de febrero de 2019, y el presente, ***por favor lea esta Notificación.***

Importante: Usted no está siendo demandado. Esta Notificación no es una solicitud de un abogado.
El Tribunal autorizó esta Notificación.

- Encarnación C. Moronta ("Demandante") es una empleada actual de los Demandados que trabaja como una limpiadora no gerencial en el motel de los Demandados ubicado en 295 South Main Street, Freeport, New York 11520.
- La Demandante presentó esta demanda de acción colectiva contra los Demandados en nombre de sí misma y de todos los demás empleados actuales y antiguos que trabajaron para los Demandados como limpiadores no-gerenciales en cualquier momento entre el 25 de febrero de 2019, y el presente. La Demandante alega, entre otras cosas, que ella trabajó en exceso de cuarenta horas por semana y que los Demandados no dieron su pago de horas extra a razón de una y media veces su salario regular por hora por todas las veces que ella trabajó más de cuarenta horas por semana, En violación de la Ley Federal de Normas Laborales Justas y la Ley Laboral de Nueva York. Los demandados niegan cualquier delito y mantienen que pagaron a todos sus empleados de acuerdo con la ley federal y de Nueva York.
- El Tribunal ha autorizado a la Demandante a enviar esta Notificación. El Tribunal todavía no ha hecho ninguna determinación en cuanto a los méritos de las demandas o su derecho a recuperar cualquier suma de dinero de los Demandados. Sin embargo, sus derechos legales pueden verse afectados, y usted tiene una decisión que tomar ahora.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA DEMANDA	
PIDA SER INCLUIDO	Si usted elige ser incluido en esta acción colectiva, usted debe completar y devolver el "Consentimiento para Participar en la Demanda" al final de esta Notificación. Luego, puede participar del producto de un acuerdo o sentencia si los que presentan los reclamos tienen éxito, pero renuncia a cualquier derecho de demandar por separado a los Demandados por los mismos reclamos legales en esta demanda.
NO HAGA NADA	Al no hacer nada, usted no será incluido en esta Demanda por el momento.

1. ¿Por qué recibí esta Notificación?

Usted recibe esta Notificación porque los registros de los Demandados muestran que es posible que usted haya trabajado para los Demandados en algún momento entre el 25 de febrero de 2019 y el presente, como limpiador no administrativo en el motel de los Demandados.

2. ¿Qué es una acción colectiva y quién está involucrado?

En una demanda de acción colectiva, una o más personas pueden entablar una demanda en nombre de otras que tienen reclamos similares. La persona que presentó esta demanda se llama Demandante. La entidad y la persona que está siendo demandada se denominan Demandados. Un Tribunal resuelve los asuntos para todos los que decidan unirse al caso.

3. ¿De qué trata esta Demanda de acción colectiva?

El Demandante alega que las prácticas de compensación de los Demandados violaron las leyes federales y de Nueva York. La Demandante afirma que ella y otras personas que trabajaron para los Demandados tienen derecho a salarios por horas extra no pagadas, daños liquidados, honorarios de abogados y costos.

Los demandados niegan cualquier irregularidad y/o responsabilidad y sostienen que pagaron a todos sus empleados de acuerdo con las leyes federales y de Nueva York.

4. ¿Cuál es el propósito y efecto de esta Notificación?

Esta Notificación tiene como único propósito poder determinar a aquellas personas que deseen ser involucradas en este caso.

Si usted elige unirse a este procedimiento y la Demandante obtiene con éxito un acuerdo o una sentencia, es posible que tenga derecho a una parte de la recuperación si califica según la ley. No hay garantías de que se otorgará ninguna recuperación.

Debe tener en cuenta que un reclamo en virtud de la Ley de normas laborales justas debe presentarse dentro de los dos años posteriores a la fecha en que se acumuló el reclamo, a menos que pueda probar que la violación de su empleador fue intencional, en cuyo caso el reclamo debe presentarse dentro de los tres años.

5. ¿Cómo me uno a esta Demanda de acción colectiva?

Para participar en esta Demanda, debe llenar el formulario adjunto titulado "Consentimiento para unirse a la demanda", y enviarlo por correo, en el sobre con franqueo pagado adjunto, a los abogados del demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. En caso de pérdida o que se extravíe el sobre adjunto, el formulario de consentimiento para unirse a la Demanda debe enviarse a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
910 Franklin Avenue, Suite 200
Garden City, New York 11530
Tel: (516) 248-5550

También puede: enviar por fax el formulario de consentimiento para unirse a la demanda al (516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com

El formulario firmado de Consentimiento para Unirse a la demanda debe presentarse ante el tribunal antes de [60 días a partir del envío de la Notificación]. Si su formulario firmado de Consentimiento para Unirse a la Demanda no se presenta ante El Tribunal antes de [60 días a partir el envío de la Notificación], es posible que no se le permita participar en esta Demanda.

6. Si elijo participar en esta Demanda, ¿tendré que participar en algún procedimiento legal?

Lo más probable es que si usted elige unirse a esta Demanda, se le requerirá que proporcione información y responda preguntas relacionadas con su empleo con los Demandados. Usted puede ser requerido a testificar en una declaración jurada o en un juicio, responder a preguntas escritas, y/o producir documentos relevantes al caso. Por esta razón, si usted se une a la Demanda, debe conservar todos los documentos relacionados con su empleo con los Demandados que están actualmente en su posesión. Los abogados de la Demandante le asistirán con estos requisitos si usted elige que ellos lo representen, como se explica más adelante en la sección 10.

Si usted se une a esta Demanda, usted estará obligado por cualquier fallo, acuerdo o juicio, ya sea favorable o desfavorable.

7. ¿Qué pasa si no hago nada?

Usted no será incluido en la Demanda y usted no será afectado por ningún arreglo o sentencia dictada en este caso, sea favorable o desfavorable. Sin embargo, el período de limitaciones de sus reclamaciones seguirá vigente.

8. ¿Puedo participar en esta Demanda de acción colectiva independientemente de mi condición migratoria?

Sí. Usted tiene derecho a participar en esta Demanda sin importar su condición migratoria.

9. Si me uno, ¿habrá algún impacto en mi empleo?

Las leyes federales y de Nueva York prohíben a los Demandados el despido o de cualquier otra manera tomar represalias contra usted porque usted se ha unido a este caso o ha ejercido de cualquier otra manera sus derechos bajo las leyes federales y de Nueva York.

10. ¿Tengo un abogado en este caso?

La Demandante está representada por Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si usted elige unirse a esta demanda, Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo representará sobre una base de honorarios de contingencia, lo que significa que usted no debe honorarios de abogados a menos que la Demandante tenga éxito y gane el caso u obtenga un acuerdo, En cuyo caso, el Tribunal probablemente determinará la cantidad de honorarios de abogados que se pagarán de cualquier sentencia o arreglo judicial.

Usted no tiene que ser representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C., y en su lugar puede contratar a otro abogado de su elección, o representarse *pro-se* sin la ayuda de un abogado. Si tiene la intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo, debe indicarlo en el formulario de Consentimiento para Unirse a la Demanda. Si envía su formulario, pero no indica que tiene la intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo, el Tribunal asumirá que desea Borrelli & Associates, P.L.L.C. para representarlo.

11. Esta Notificación ha sido autorizada por el Tribunal

Esta Notificación y su contenido han sido autorizados por el Juez de Distrito Joan M. Azrack del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, ubicado en Central Islip, Nueva York. El Tribunal todavía no ha dictaminado si las demandas de la Demandante o la defensa de los Demandados tienen algún mérito.

POR FAVOR NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL O AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SOBRE ESTA NOTIFICACIÓN.

Aunque el Tribunal ha aprobado el envío de esta Notificación, el Tribunal no expresa ninguna opinión sobre el mérito de la demanda. Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con los abogados de la Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C., por teléfono al (516) 248-5550, o por escrito a Borrelli & Associates, P.L.L.C., 910 Franklin Avenue, Suite 200, Garden City, Nueva York 11530, o por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

ENCARNACIÓN C. MORONTA, en su nombre, individualmente, y en nombre de todas las demás personas que se encuentren en una situación similar,

Demandante,

-en contra de-

KANKESHWAR, LLC d/b/a YANKEE CLIPPER MOTOR INN, Y BARRY PATEL, individualmente,

Demandados.

No de Expediente:
22-cv-01022-JMA-SIL

CONSENTIMIENO PARA PARTICIPAR EN LA DEMANDA

SI USTED RECIBIÓ ESTE FORMULARIO Y DESEA UNIRSE A ESTA DEMANDA, POR FAVOR COMPLETE ESTOS DOS PASOS:

1. COMPLETAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO DE "CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA DEMANDA"; Y.

2. UTILICE EL SOBRE ADJUNTO PARA DEVOLVER ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN SIGUIENTE A MÁS TARDAR [60 días a partir de la fecha de envío de la otificación].

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
910 Franklin Avenue, Suite 200
Garden City, Nueva York 11530

También puede: enviar por fax este formulario de consentimiento para unirse a la demanda al (516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com

ELIJO ESTAR REPRESENTADO POR:

_____ Borrelli & Associates, P.L.L.C. Autorizo al Demandante y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. actuar en mi nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluido cualquier arreglo de mis reclamos presentado bajo las leyes federales y estatales.

_____ Otro abogado de mi elección, quien presentará prontamente un aviso de comparecencia en mi nombre.

_____ Yo *, pro se*, sin la ayuda de un abogado.

Si no selecciona ninguna de las opciones de representación anteriores, pero envía su formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., usted será representado automáticamente por los abogados de la Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Además, el no seleccionar una opción de representación anterior autorizará a Encarnación C. Moronta, y Borrelli & Associates, P.L.L.C., a actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluyendo cualquier arreglo de sus demandas federales y estatales. Se le permite proceder con un abogado alternativo de su propia elección o representarse *pro se sin* la ayuda de un abogado.

FIRMA	**NOMBRE IMPRESO**
Dirección	**Ciudad, Estado, Código postal**
Número de teléfono	**Dirección de correo electrónico**
Fecha de inicio del empleo	**Fecha de finalización del empleo**